



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/22829 a 184/22831

23/04/2025

65897 a 65899

AUTOR/A: ALFONSO SILVESTRE, Alma (GP); CLAVELL LÓPEZ, Óscar (GP); DE ROSA TORNER, Fernando (GP); FABRA PART, Alberto (GP); GIL SANTIAGO, Carlos (GP); HOYO JULIÁ, Belén (GP); MELGAREJO MORENO, Joaquín (GP); MONTESINOS DE MIGUEL, Macarena (GP); MORENO BORRÁS, María Cristina (GP); PARRA APARICIO, Julia (GP); PASCUAL ROCAMORA, Sandra (GP); REYNAL REILLO, Esperanza (GP); SÁNCHEZ PÉREZ, César (GP); VELASCO MORILLO, Elvira (GP)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas de referencia, se indica que tras realizar todas las gestiones necesarias para dotar el crédito suficiente para llevar a cabo la intervención de manera adecuada, el 10/03/2025 se registró en el Registro de convenios del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, el convenio entre el Ministerio de Sanidad, la Fundación Estatal Salud, Infancia y Bienestar Social (FCSAI), la Conselleria de Sanidad de la Comunitat Valenciana y la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, para el apoyo y cooperación de la atención comunitaria en salud mental en situaciones de emergencia y/o desastres naturales.

En este convenio se establece que corresponde a la FCSAI el aporte de los recursos materiales y humanos que fueren necesarios para el cumplimiento de los objetivos del convenio, formalizando contratos de bienes y servicios, así como de contratación de expertos que sean necesarios para el cumplimiento de las actividades del convenio. Las contrataciones de personal objeto del presente convenio serán competencia exclusiva de la FCSAI.

El coste total de la financiación de las actividades derivadas de la suscripción del convenio se eleva a 3.145.961 euros. Por parte del Ministerio de Sanidad se aportará la cantidad de 2.957.599,03 euros para la cofinanciación del convenio con cargo a los Presupuestos Generales del Estado correspondientes a los ejercicios 2025 y 2026.



De manera urgente se ha comenzado a realizar trabajos para identificar recursos, activos en salud y actividades que contribuyen a la salud mental y al bienestar emocional, así como la detección de carencias en la red sociosanitaria de recursos comunitarios existentes en los servicios de salud mental en los municipios de la Comunitat Valenciana especialmente afectados por la DANA.

Asimismo, se ha considerado fundamental comenzar con un análisis cualitativo sobre el impacto en la salud mental de la emergencia provocada por la DANA en la población y personal sanitario que ha prestado servicio a la misma.

El resultado de este estudio será un informe que identifique los problemas de salud mental provocados o agravados por el desastre, las necesidades de los servicios de atención primaria con respecto a las demandas de salud mental, así como las brechas para el acceso a la atención y tratamiento en salud mental.

Madrid, 04 de junio de 2025